



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 319-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 14 de junio de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

### VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, Informe N° 1101-2023 HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 0107-2023- HMPP-GM-GSP-SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueban los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, regulando en su Artículo 2° que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM el numeral 19.3, señala que “El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas, siendo obligatoria la participación de las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales a través de sus representantes y las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la ley reconoce; así como los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que define y determinan las funciones las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, mediante Informe N° 1101-2023 HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, la

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### “Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

cual estará conformado por representantes de las diferentes instituciones públicas, privadas y las organizaciones de base;

Que, mediante Informe N° 0107-2023- HMPP-GM-GSP-SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres; solicita el Reconocimiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil;

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y APROBAR la conformación de la PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, la cual estará constituida de la siguiente manera:

N.º	CARGOS	MIEMBROS
01	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	PRESIDENTE DE GRUPO DE LA PLATAFORMA
02	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
03	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
04	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
05	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
06	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
07	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
08	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
09	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
10	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
11	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
12	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
13	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
14	INDECI DESCENCONCENTRADO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
15	SAMU – SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
16	EMAPA – PASCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
17	DEFENSORIA DEL PUEBLO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
18	COMANDANTE DE LA CIA. DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 17 – CERRO DE PASCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
19	DIRECTOR DE LA GESTION EDUCATIVA – PASCO (UGEL -PASCO)	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
20	JEFE DE LA MICRORRED CENTRO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
21	GERENTE DE ESSALUD – PASCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
22	MINISTERIO PUBLICO - PASCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
23	POLICIA NACIONAL DEL PERU – COMISARIA DE CHAUPIMARCA	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
24	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
25	ASOCIACION DE COMERCIANTES	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
26	JUNTAS VECINALES	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
27	PODER JUDICIAL - PASCO	INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL
28	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES - HMPP	SECRETARIA TECNICA DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto cualquier otro acto administrativo contrario a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Julio César RUPAY MALPARTIDA**  
 ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*